



D.A. EXENTO Nº 5.547.-SAN BERNARDO, 16 de junio de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Irene del Carmen

Lagos Alarcón;

- El Memorándum Nº 893, de fecha 14 de junio

de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares

de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio: abarrotes, pan, cecinas, huevos, confites, bebidas, lácteos, congelados, frutas, verduras, bazar y paquetería", a nombre de la Sra. Irene del Carmen Lagos Alarcón, C.I.: Nº 9.867.872-7.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en pasaje Parinas N° 12.148, Villa Los Halcones, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLE SECRE

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Ofici